



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-059/2026

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 5°, 6° fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3°, 8°, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1°, 10, 11, 12, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-059/2026, para la contratación del servicio de **Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos** sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en la calle Juan B. Ceballos, N° 441, colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en Calzada Ventura Puente N° 112, en la colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono (443) 3-13-11-53 ext.271.

- 1.2 Este procedimiento de contratación se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten; así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren sancionadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2026, acorde con la naturaleza de los servicios motivo de la contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta contratación son de origen Estatal, Ingresos de fuente Local 02.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,988.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 20 de julio de 2026 y concluirá el día 22



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de contratación, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.

- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 27 de julio de 2026, a las 15:00 horas.
- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 03 de agosto de 2026, a las 10:30 horas.
- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 07 de agosto de 2026, a las 14:00 horas.

3 SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

- 3.1 SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la contratación del servicio de **Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Los proveedores adjudicados deberán prestar los servicios en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 15:00 horas, en los domicilios que se mencionan a continuación y/o que para tal efecto designe el Administrador del contrato;

Partida 1 (renglón 1-5) Secretaría de Finanzas y Administración (Oficina externa) Calzada Fray Antonio de San Miguel No. 215, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Partida 2 (renglón 6-153)

Renglones:

6-27 Dirección General Jurídica, Av. Lazaro Cardenas No. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020, Morelia, Michoacán.

28-31 Dirección de Recursos Humanos, Calle Francisco Márquez No. 326 Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

32-37 Dirección de Recursos Humanos, Calle Francisco Márquez No. 431 Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

38-39 Secretaría de Finanzas y Administración, Calzada Ventura Puente No. 112 Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

40-143 Secretaría de Finanzas y Administración (Oficina externa) Calzada Fray Antonio de San Miguel No. 215, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

144-153 Dirección de Servicios Generales, (Bodega de talleres) Calle Diputado Ricardo Adalid No. 230, Col. Elías Pérez Avalos, C.P. 58218, Morelia Michoacán.

Partida 3 (renglón 154) Secretaría de Finanzas y Administración, Calzada Ventura Puente No. 112 Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la prestación de los servicios.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de la prestación de servicios será a partir de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del fallo de adjudicación, de conformidad con la orden de servicio que para tal efecto expida el administrador del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la prestación de los servicios.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR. Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2026-0 derivado del procedimiento de contratación N° CADPE-EM-LPE-059/2026 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la Convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
- 2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
- 3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
- 5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, so pena de descalificación.
- 6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, so pena de descalificación.
- 7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales aplicable, expedida por el SATMICH, con



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

fecha no mayor a 30 días naturales, la cual se puede obtener en la siguiente liga: <https://www.ventanilladigitaldetramites.michoacan.gob.mx/Solicitud-Impuesto-Estatal> (Quedan exceptuados quienes no cuenten con domicilio fiscal registrado en el Estado), en caso de aplicar.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades. (Anexo N° 4).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana. (Anexo N° 5).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
13. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones a las Bases, manifestando además número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida y descripción. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción y precios. Precio unitario por renglón, importe mínimo, importe máximo, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 23 de julio de 2026, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la Convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los servicios ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) Los pagos se harán en moneda nacional, a más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la prestación del servicio, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante;
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general; y,
- E) La solicitante designa como **administrador del contrato** al Ing. Hugo Alejandro Andrade Tena, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

que se señale en el mismo;

- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su contratación; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la prestación de los servicios; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no presta los servicios en condiciones óptimas, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los servicios no prestados y hasta que los servicios queden debidamente prestados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.
23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo prestados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios prestados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.



2021 - 2027

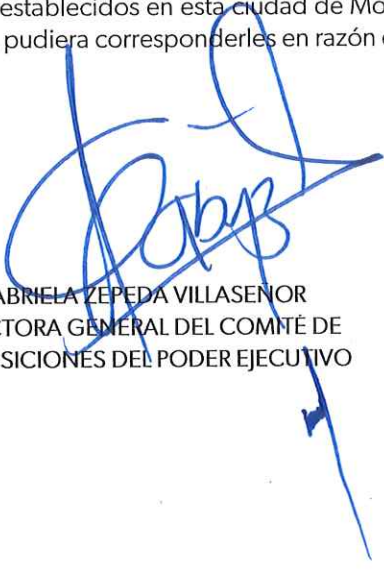


Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

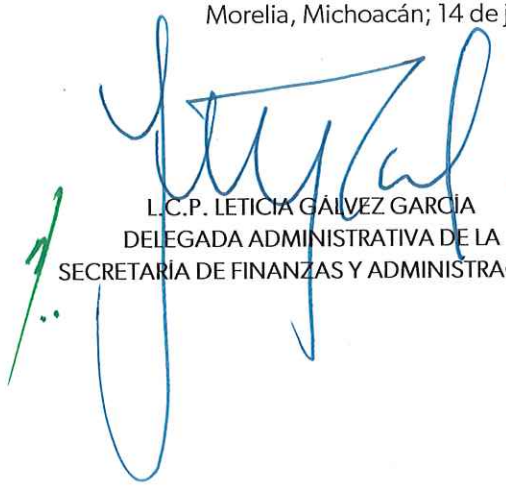
26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 14 de julio de 2026



GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO



L.C.P. LETICIA GÁLVEZ GARCÍA
DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N°1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS
1	1	1	2	LOTE	LIMPIEZA GENERAL DE CANTERA EN FACHADA PRINCIPAL, LATERAL ORIENTE Y POSTERIOR NORTE ASÍ COMO COMPLETAR AREAS FALTANTES PARA UNIFORMIZAR PENDIENTES DE MUROS PERIMETRALES, SE ELABORARA POR MEDIOS MANUALES A BASE DE AGUA A PRESIÓN, JABON NEUTRO, CEPILLO DE ALAMBRE, JUNTEANDO PIEZAS QUE SEAN NECESARIAS A BASE DE MORTERO TERCiado DE CAL, CEMENTO Y ARENA FINA O POLVO DE CANTERA SEGÚN SEA NECESARIO, SELLANDO COMO ACABADO FINAL A BASE DE SILICON LIQUIDO APLICADO CON EQUIPO DE ASPERSIÓN HASTA SU NIVEL DE SATURACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS A BASE DE MEMBRANA PREFABRICADA TIPO ASFALTO OXIDADO PARA COLOCACIÓN A BASE DE TERMOFUSIÓN, INCLUYE, LIMPIEZA DE SUPERFICIE, REPARACIÓN DE GRIETAS EXISTENTES A BASE DE CEMENTO PLASTICO Y/O SELLADOR EPOXICO, FORJADO DE PRETILES DE TABIQUE ROJO DE LA REGION ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:5 A PLOMO Y NIVEL CON APLANADOS POR AMBAS CARAS CON ACABADO FINO EN AMBAS CARAS, REPARACIÓN DE CORNISA EXTERIOR EN AREAS DE ALMACEN DE CONCENTRACIÓN, FORJADO DE MURO DE TABIQUE ROJO DE LA REGION ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:5 A PLOMO Y NIVEL DE 21 CM. DE ANCHO PARA COMPLETAR Y NIVELAR MUROS EXISTENTES, APLANADOS EN AMBAS CARAS CON ACABADO FINO HASTA UNA ALTURA NO MAYOR DE 3.00 M., REHABILITACIÓN DE TRABE DE CONCRETO ARMADO, REESTRUCTURACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 12 CM. DE ESPESOR



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					REPARACIÓN DE DOMO METÁLICO, REFORZADO CON MATERIAL TUBULAR ESTRUCTURAL, CUBIERTO CON CRISTAL DE 6 M.M. EN PATIO POSTERIOR. RESANADO EN MUROS Y LOSA DETERIORADOS O EN MALAS CONDICIONES A BASE DE MATERIAL TEXTURIZADO EN COLORES. RESTAURACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 12 CM. DE ESPESOR REPOSICIÓN DE VIGAS DE MADERA DE 4"X8". REPOSICIÓN DE PISOS CERÁMICOS RECTIFICADOS ANTIDERRAPANTES DE 55X55CM. COLOCADO A HUESO, ASENTADOS CON PEGAPISO SOBRE PASILLOS EXTERIORES Y ESCALERAS. MANTENIMIENTO GENERAL A LA CASETA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE 2.00X3.00 M., EN PUERTA DE ACCESO POSTERIOR AL INMUEBLE, CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO DE CIMENTACIÓN, DOTACIÓN DE CANCELERIA Y PUERTA DE ALUMINIO, CADENA DE CERRAMIENTO, APLANADO POR AMBOS LADOS, INSTALACIÓN ELECTRICA, HERRAJES Y ACCESORIOS Y APLICACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS EN PLAFON Y MUROS, LEVANTAMIENTO FISICO POR NIVELES PARA ELABORACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS, ELÉCTRICOS, DE PROTECCIÓN CIVIL, IDENTIFICANDO RUTAS DE EVACUACIÓN, ZONAS DE SEGURIDAD, EQUIPO CONTRA INCENDIO, CORTES, FACHADAS Y DE ACABADOS, INCLUYE ANDAMIOS, ESCALERAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DE SEGURIDAD, TAPIALES, ACORDONAMIENTO DE LAS AREAS DE TRABAJO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.
	2	1	2	LOTE	DESMONTAJE DE TECHUMBRE METALICO EN ESCALERAS DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR, REPOSICIÓN DE CUBIERTA DE POLICARBONATO EXISTENTE TIPO ARCO CAÑON POR MATERIAL SIMILAR O LAMINA LISA DE P.V.C. DE 6 m.m. COMPACTA A DOBLE CAPA. REFORZAMIENTO DE LOSA DE CONCRETO FLEXIONADA EN PLANTA BAJA, A BASE DE 4 APOYOS DE PTR 4" X 4" PULGADAS.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					REPARACIÓN Y COLOCACION DE DOMOS METALICOS DE 1.00 M X 1.00 M, A BASE DE ANGULO Y TEES ESTRUCTURALES, REPONIENDO POLICARBONATO POR CRISTAL DE 6 m.m. RECIBIDO CON SILICON TRANSPARENTE, REHABILITACION DE BARANDALES EXTERIORES DE HERRERIA, DESMONTAJE DEL EXISTENTE, CORTES, REPOSICIÓN DE TUBULARES DE 1"X1" FALTANTES, RETIRO DE ACEROSIA INTERCALADA, DEJANDO UNIFORMIDAD EN SEPARACIONES VERTICALES NO MAYOR DE 10 CM. ENTRE SI, CON 90 CM. DE ALTURA, O FORJADO. REPARACIÓN DE HERRERIA EN MAL ESTADO EN PUERTAS, VENTANAS, INCLUYE SOLDADURA, LIMPIEZA, PINTURA DE ESMALTE Y HERRAJES NECESARIOS, REPOSICIÓN DE HERRERIA TUBULAR LIGERA CALIBRE 20 FALTANTE EN PLANTA BAJA PARA EL RETIRO DE CORTINAS METALICAS, REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PORTON METALICO DE ACCESO EN LA PARTE POSTERIOR DEL INMUEBLE, INCLUYE. DESMONTAJE DE LAMINAS METALICAS Y/O POLICARBONATO DETERIORADO, CORTANDO PERFILES, TUBULARES, RETIRANDO DEL LUGAR MATERIAL DE DESHECHO,
	3	1	2	LOTE	REPARACIÓN DE MUEBLE DE MADERA TIPO CLOSET DE 2.30 M. X 2.90 M., INCLUYE, LIJADO, SELLADO, COLOCACION DE HERRAJES, CHAPAS, BARNIZADO, REPARACIÓN DE PUERTAS-VENTANAS DE MADERA DE DOS HOJAS DE 1.30 M. X 1.90 M., COLOCACION DE PISOS DE MADERA LAMINADO, INSTALADO EN AREAS INTERIORES EN COLOR SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, HERRAMIENTA, LIMPIEZA ACARREOS Y MANO DE OBRA.
	4	1	2	LOTE	APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN COLOR BLANCO NATURAL, SATINADO EN LOSAS, MUROS, FALSOS PLAFONES EXISTENTES, APLICACIÓN DE PINTURA WALLTOP EN COLOR VERDE PASTO, A DOS MANOS EN EXPLANADA EXTERIOR. APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACRÍLICO EN COLOR NEGRO, A DOS MANOS SOBRE



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					PUERTAS, VENTANAS, BARANDALES DE ESCALERAS, RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MURAL CULTURAL ALUSIVO AL MAESTRO DON BENITO JUAREZ, CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857, LEYES DE REFORMA Y PLAN DE AYUTLA ENTRE OTROS SIMBOLISMOS, DIGNOS DE CONSERVAR Y PROTEGER POR SU AUTOR ORIGINAL, INCLUYE MATERIAL, ESCALERAS, PROTECCIÓN DE ÁREAS, DETALLADO EN BOQUILLAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.
	5	1	2	LOTE	REPOSICIÓN DE CRISTALES ROTOS, FALTANTES O EN MALAS CONDICIONES CLAROS U OPACOS POR CRISTAL CLARO DE 5 M.M. ASENTADOS CON SILICON PARA EXTERIOR FABRICACIÓN. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE POLICARBONATO A TRIPLE ALTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA CON MATERIAL TUBULAR CALIBRE 20 DE 2"x4", ANGULO ESTRUCTURAL DE 1 1/2"x1 1/2" DE 1/4" DE ESPESOR Y PTR DE 3"x3" ANCLADO Y SOLDADO A LOSAS DE AZOTEAS A DOBLE ALTURA EN PATIO POSTERIOR PARA PROTEGER ESCALERAS EXTERIORES INCLUYE ESCALERAS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA
2	6	8	30	M2	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJA DE MALLA CICLÓNICA DE HASTA 2.00 M DE ALTURA CON PUERTA DE ACCESO A AZOTEA, INCLUYENDO AJUSTES, REFUERZO ESTRUCTURAL, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y HERRAJES NECESARIOS.
	7	38	50	M2	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO EN ÁREA DE MANTENIMIENTO PARA CORRECTA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DESCRITOS EN LOS RENGLONES 6 AL 27, SIN MODIFICACIÓN DE ÁREAS EXISTENTES.
	8	42	75	M2	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE DETERIORADO EN AZOTEA Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL ÁREA DE TRABAJO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.
	9	21	50	M2	PICADO, PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE UNIDOR O RESINA EN AZOTEA PARA RECIBIR SOBRE PISO DE MANTENIMIENTO, INCLUYENDO MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

	10	2	10	VIAJE	CARGA MANUAL, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, HASTA SITIO AUTORIZADO DE TIRO, INCLUYENDO LIMPIEZA FINAL.
	11	1	7	SERVICIO	ACARREO MANUAL DE MATERIALES SOBRANTES DE MANTENIMIENTO POR ESCALERAS HASTA AZOTEA, INCLUYENDO MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.
	12	20	60	M2	REPOSICIÓN DE SOBRE PISO DE MEZCLA CEMENTO-ARENA DE HASTA 10 CM DE ESPESOR PARA REHABILITACIÓN DE SUPERFICIES DETERIORADAS, INCLUYENDO PREPARACIÓN, ACABADO Y MATERIALES.
	13	100	200	M2	REHABILITACIÓN DE MUROS LIGEROS CON SISTEMA MIXTO DE DUROCK EXTERIOR Y TABLA ROCA INTERIOR, INCLUYENDO REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS Y ACABADO FINAL.
	14	1	2	PIEZA	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EXISTENTE CON RETÍCULA TUBULAR DE PTR DE 4 X 1 1/2 Y MADERA OSB DE 16 MM, INCLUYENDO REFUERZO, AJUSTES Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DETERIORADOS.
	15	80	320	M2	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LAVABLE DE ALTA CALIDAD EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y RESANES.
	16	20	150	M2	RE-IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA MEDIANTE SISTEMA PREFABRICADO MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO CON FIBRA DE VIDRIO Y GRAVILLA, COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EVITAR FILTRACIONES.
	17	5	32	SERVICIO	REHABILITACIÓN DE SALIDAS DE ALUMBRADO Y CONTACTOS CON CAJA DE LÁMINA Y TUBO CONDUIT, INCLUYENDO REVISIÓN, SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
	18	2	15	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED COLGANTE DE LUZ CÁLIDA, PARA INTERIOR, ACORDE AL ESPACIO REQUERIDO, COMO REPOSICIÓN DE EQUIPO DETERIORADO, INCLUYENDO CONEXIÓN, FIJACIÓN Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.
	19	1	3	PIEZA	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO DE



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

				CONTROL PARA 2 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, INCLUYENDO ADECUACIONES NECESARIAS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD ELÉCTRICA.
20	1	5	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO QO DE 1 POLO, COMO SUSTITUCIÓN DE ELEMENTO DETERIORADO O FUERA DE SERVICIO, INCLUYENDO CONEXIÓN Y PRUEBA.
21	3	20	PIEZA	RETIRO DE MUEBLES SANITARIOS EXISTENTES EN MAL ESTADO, COMO LAVABOS, SANITARIOS Y ACCESORIOS, INCLUYENDO DESMONTAJE CONTROLADO, DESCONEXIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, RETIRO DE MATERIAL DE DESECHO Y LIMPIEZA DEL ÁREA, COMO PARTE DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SANITARIOS.
22	1	5	PIEZA	COLOCACIÓN DE TAPÓN PARA SALIDA DE DRENAJE SANITARIO DERIVADO DEL RETIRO DE MUEBLE EXISTENTE, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TAPÓN DE PVC O COLADERA PLÁSTICA, SELLADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA, PARA GARANTIZAR CORRECTO CIERRE SANITARIO Y EVITAR FILTRACIONES U OLORES.
23	1	5	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO DE CERÁMICA COLOR BLANCO PARA REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, INCLUYENDO LLAVES DE CONTROL, LLAVE ANGULAR, MANGUERA, CONTRA DE REJILLA, CÉSPOL CROMADO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y MANO DE OBRA, COMO REPOSICIÓN POR DETERIORO Y DESGASTE DEL EQUIPO EXISTENTE.
24	3	15	PIEZA	REPOSICIÓN DE MEZCLADORA PARA LAVAMANOS DE ALTA CALIDAD, INCLUYENDO RETIRO DE LLAVE DAÑADA, SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS, INSTALACIÓN COMPLETA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS.
25	3	15	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPOL PARA LAVAMANOS, INCLUYENDO RETIRO DE EQUIPO DAÑADO, CONEXIÓN Y SELLADO A DRENAJE CON SILICÓN, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, PARA ASEGURAR CORRECTO



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES Y EVITAR FUGAS.
	26	2	16	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE W.C. DE CERÁMICA COLOR BLANCO CON TANQUE BAJO, COMO REPOSICIÓN DE MUEBLES SANITARIOS DETERIORADOS, INCLUYENDO HERRAJES, MANGUERA, LLAVE ANGULAR, CUELLO DE CERA, FIJACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.
	27	1	5	PIEZA	REPOSICIÓN DE CHAPA DE PERILLA PARA PUERTA EN SANITARIOS, INCLUYENDO RETIRO DE CHAPA DAÑADA, COLOCACIÓN DE NUEVA CERRADURA, AJUSTES DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA, PARA RESTITUIR SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE ACCESOS.
	28	14	35	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN ÁREA DE SANITARIOS MEDIANTE RETIRO CONTROLADO DE MUEBLES SANITARIOS EXISTENTES DETERIORADOS O FUERA DE OPERACIÓN, INCLUYENDO DESCONEXIÓN, DESMONTAJE, MANEJO Y ACARREO INTERNO DEL MATERIAL RETIRADO AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EXISTENTES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL ESPACIO PREPARADO PARA LA REHABILITACIÓN CORRESPONDIENTE. P.U.O.T.
	29	7	30	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIO SANITARIO MEDIANTE REPOSICIÓN DE LAVABO DE CERÁMICA COLOR BLANCO EN SUSTITUCIÓN DE PIEZAS EXISTENTES DETERIORADAS O NO FUNCIONALES; INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO, LLAVE INDIVIDUAL, LLAVE ANGULAR, MANGUERA FLEXIBLE, CONTRA DE REJILLA, CÉSPOL CROMADO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIONES, SELLADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA RESTITUIR LA OPERACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO. P.U.O.T.
	30	7	30	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIO SANITARIO



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					MEDIANTE REPOSICIÓN DE W.C. CON TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO, EN SUSTITUCIÓN DE MUEBLES EXISTENTES DETERIORADOS O NO FUNCIONALES; INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, HERRAJES, MANGUERA FLEXIBLE, LLAVE ANGULAR, CUELLO DE CERA, PIJAS, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, SELLADO, NIVELACIÓN, CONEXIÓN A RED HIDRÁULICA Y SANITARIA, PRUEBAS DE DESCARGA Y HERMETICIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN. P.U.O.T.
	31	1	7	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTANAS MEDIANTE RETIRO DE VIDRIO DAÑADO Y REPOSICIÓN DE VIDRIO CLARO DE 3 MM CONFORME A MEDIDAS EXISTENTES, INCLUYENDO SUMINISTRO, CORTE, COLOCACIÓN, FIJACIÓN Y SELLADO, RETIRO DEL MATERIAL DETERIORADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA RECUPERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD E ILUMINACIÓN NATURAL DEL INMUEBLE. P.U.O.T.
	32	1	3	SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA EN ÁREA DE BAÑOS DE RECURSOS HUMANOS, CONSISTENTE EN LOCALIZACIÓN DE FUGA, SONDEO DE TUBERÍA, INSPECCIÓN DE LA RED EXISTENTE, APERTURA CONTROLADA DE PISO ÚNICAMENTE EN LA ZONA AFECTADA, SUSTITUCIÓN DEL TRAMO DE TUBERÍA DAÑADO POR TUBERÍA NUEVA COMPATIBLE CON LA INSTALACIÓN EXISTENTE, REPARACIÓN DE LA FUGA, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO REPOSICIÓN DEL ÁREA INTERVENIDA PARA RESTITUIR LAS CONDICIONES DE SERVICIO, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INMUEBLE. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, RETIRO DE MATERIAL DETERIORADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.
	33	1	9	M3	RELLENO Y COMPACTACIÓN COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DERIVADOS DE LA REPARACIÓN DE FUGA HIDROSANITARIA, MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					MATERIAL INERTE TIPO TEPETATE EN LA ZONA INTERVENIDA, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM CON BAILARINA AL 90% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA SEGÚN SE REQUIERA, CON EL OBJETO DE RESTITUIR EL NIVEL, SOPORTE Y ESTABILIDAD DEL PISO AFECTADO POR LA APERTURA Y REPARACIÓN. INCLUYE ACARREO INTERNO, VOLTEO CON PALA, MEDICIÓN COMPACTADA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
	34	1	11	METRO	REFORZAMIENTO LOCALIZADO DE ELEMENTO DE CONCRETO EN ÁREA INTERVENIDA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUGA, A FIN DE RECUPERAR LA RIGIDEZ, CONFINAMIENTO Y CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL ÁREA AFECTADA POR LA REPARACIÓN. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
	35	3	15	M2	REHABILITACIÓN DE PISO DE CONCRETO AFECTADO POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUGA HIDROSANITARIA, CON LA FINALIDAD DE RESTITUIR LA SUPERFICIE DE TRÁNSITO, NIVELACIÓN, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DEL ÁREA INTERVENIDA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
	36	1	3	VIAJE	RETIRO, CARGA MANUAL Y ACARREO FUERA DEL INMUEBLE DE MATERIAL Y RESIDUOS GENERADOS POR LA REPARACIÓN DE FUGA HIDROSANITARIA, HASTA TIRO LIBRE AUTORIZADO O SITIO PERMITIDO, CON EL OBJETO DE MANTENER EL ÁREA LIMPIA, SEGURA Y LIBRE DE MATERIAL DE DESECHO. INCLUYE CARGA, ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA CORRESPONDIENTE.
	37	1	7	SERVICIO	ACARREO MANUAL DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUGA HIDROSANITARIA, POR ESCALERAS Y HASTA EL ÁREA DE TRABAJO EN PLANTA DE AZOTEA O NIVEL REQUERIDO, CONSIDERANDO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA NO AFECTAR LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE NI DAÑAR ÁREAS COMUNES. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y APOYO OPERATIVO PARA EL TRASLADO DE MATERIALES; EL SUMINISTRO DEL MATERIAL



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					ESTRUCTURAL SE CONSIDERA POR SEPARADO CUANDO APLIQUE.
	38	1	8	PIEZA	PREPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL ÁREA DE COMEDOR PARA RECIBIR LA REPOSICIÓN DE DOMOS, CONSISTENTE EN RECORTE CONTROLADO DE ELEMENTOS DETERIORADOS O FUERA DE NIVEL, AJUSTES EN LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE, REFORZAMIENTO LOCALIZADO DE LOS PUNTOS DE APOYO Y SELLADO PERIMETRAL DEL ÁREA INTERVENIDA, CON LA FINALIDAD DE RESTITUIR CONDICIONES DE SOPORTE, HERMETICIDAD Y SEGURIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE LOS DOMOS. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DE RESIDUOS Y LIMPIEZA FINAL.
	39	1	8	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOMOS DE ACRÍLICO TIPO BURBUJA CON MARCO DE ALUMINIO, PARA SUSTITUIR O REPONER ELEMENTOS DETERIORADOS EN EL ÁREA DE COMEDOR, GARANTIZANDO ILUMINACIÓN NATURAL, PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES Y ADECUADA FIJACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA EXISTENTE PREVIAMENTE REHABILITADA. INCLUYE DOMO, MARCO DE ALUMINIO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SELLADORES COMPATIBLES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE AJUSTE Y HERMETICIDAD, RETIRO DE MATERIAL SUSTITUIDO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.
	40	20	120	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GALLETAS PARA PLAFÓN RETICULAR, INCLUYENDO RETIRO DE PIEZAS DAÑADAS, NIVELACIÓN, AJUSTE Y REPOSICIÓN PARA RESTITUIR CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN.
	41	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL EN BAÑOS DE DIRECTIVOS, CON MARCO DE ALUMINIO, CHAPA EXTERIOR, HERRAJES Y AJUSTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.
	42	10	75	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

					CORRECTIVO MEDIANTE RESANE Y APLANADO EN PLAFÓN DE LOSA CON UNIBLOCK, PARA CORREGIR FISURAS, DESPRENDIMIENTOS Y DETERIORO SUPERFICIAL.
	43	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE DOMO ACRÍLICO, INCLUYENDO RETIRO DEL EXISTENTE, SELLADO, FIJACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA EVITAR FILTRACIONES Y RECUPERAR ILUMINACIÓN NATURAL.
	44	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BANO MEDIANTE REHABILITACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS, ACABADOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ELÉCTRICAS EXISTENTES PARA RESTITUIR SU CORRECTA OPERACIÓN.
	45	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA BOMBA DE AGUA DE CISTERNA, INCLUYENDO REVISIÓN DE CONEXIONES, ALIMENTACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO SEGURO.
	46	1	3	LOTE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE AJUSTE Y RECORTE DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE POR DEFORMACIÓN O INTERFERENCIA, RESTABLECIENDO SU CORRECTO CIERRE Y OPERACIÓN.
	47	1	3	LOTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN JUEGO COMPLETO DE JALADERAS Y PORTA CANDADOS EN PUERTAS DE MADERA, REFORZANDO SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD.
	48	1	8	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE MEDIANTE HABILITACIÓN DE SALIDAS DE ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA DE LÁMINA Y TUBERÍA CONDUIT DE PARED DELGADA; INCLUYE CANALIZACIÓN, FIJACIÓN, CONEXIONES, ACCESORIOS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA RESTITUIR EL SERVICIO ELÉCTRICO EN CONDICIONES SEGURAS.
	49	20	62	M2	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR MEDIANTE REHABILITACIÓN DE MUROS DIVISORIOS DE TABLA ROCA EN ÁREAS EXISTENTES, INCLUYENDO CANAL DE SOPORTE, BASTIDOR, FIJACIONES, PLACAS,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					CORTES, AJUSTES, RESANES Y ACABADO BASE; TRABAJOS NECESARIOS PARA RECUPERAR LA FUNCIONALIDAD, DISTRIBUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERIORES.
	50	40	100	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACABADOS INTERIORES MEDIANTE PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LAVABLE DE ALTA CALIDAD EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES EXISTENTES, A DOS MANOS; INCLUYE RESANES MENORES, REBABEO, PLASTE NECESARIO, ZOCLO, LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y ACABADO UNIFORME PARA CONSERVAR LA IMAGEN Y PROTEGER LOS ELEMENTOS DEL INMUEBLE.
	51	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTA DE HERRERÍA MEDIANTE LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, ELIMINACIÓN DE PARTES SUELTAS U OXIDADAS Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE A BASE DE CATALIZADOR, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER EL ELEMENTO METÁLICO CONTRA CORROSIÓN, MEJORAR SU APARIENCIA Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.
	52	1	12	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARANDALES DE HERRERÍA MEDIANTE LIMPIEZA, LIJADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE A BASE DE CATALIZADOR, PARA PROTEGER LOS ELEMENTOS METÁLICOS EXPUESTOS, PREVENIR CORROSIÓN Y CONSERVAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS.
	53	1	12	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MALLA PROTECTORA EN VENTANAS MEDIANTE LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE A BASE DE CATALIZADOR, PARA PROTEGER LA HERRERÍA EXISTENTE, EVITAR CORROSIÓN, MEJORAR LA IMAGEN DEL ÁREA Y CONSERVAR LA SEGURIDAD DE LOS BAÑOS
	54	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS INTERIORES MEDIANTE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y AJUSTE DE PUERTA DE TAMBOR PARA ACCESO A OFICINA, INCLUYENDO NIVELACIÓN, FIJACIONES, HERRAJES BÁSICOS Y PRUEBAS DE APERTURA Y CIERRE, A FIN DE RESTITUIR LA PRIVACIDAD,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					FUNCIONALIDAD Y ADECUADA OPERACIÓN DEL ESPACIO.
	55	50	200	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLAFÓN RETICULAR, MEDIANTE REPOSICIÓN DE SISTEMA DE TABLAROCA RETICULAR CON POSTES, CANALES, TIRANTES A LOSA Y ACABADO LISO EN LAS ÁREAS DETERIORADAS O FALTANTES, PARA RESTITUIR ESTABILIDAD, IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD DE USO.
	56	50	200	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACABADO DE PISO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO SPC FUTURA EN ÁREAS AFECTADAS POR DESGASTE O DAÑO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN Y LIMPIEZA FINAL PARA RECUPERAR CONDICIONES DE TRÁNSITO Y CONSERVACIÓN.
	57	20	80	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REMATES PERIMETRALES EN PASILLOS MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZOCLO EN TRAMOS FALTANTES O DETERIORADOS, PARA PROTEGER MUROS CONTRA HUMEDAD, GOLPES Y DESGASTE POR LIMPIEZA O CIRCULACIÓN.
	58	30	120	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLAFÓN RETICULAR MEDIANTE REPOSICIÓN DE TABLAROCA RETICULAR CON POSTES, CANALES, TIRANTES A LOSA Y ACABADO LISO DONDE SE REQUIERA, CORRIGIENDO PIEZAS DAÑADAS, DEFORMADAS O FALTANTES PARA RESTITUIR SEGURIDAD Y PRESENTACIÓN DEL ESPACIO.
	59	30	120	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO SPC FUTURA EN SUPERFICIES DETERIORADAS, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE BASE, AJUSTES, COLOCACIÓN Y LIMPIEZA FINAL PARA RECUPERAR FUNCIONALIDAD, UNIFORMIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DE TRÁNSITO.
	60	12	50	PIEZA	MANTENIMIENTO DE ZOCLO EN PASILLOS MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS FALTANTES O DETERIORADAS, PARA CONSERVAR LOS ACABADOS, PROTEGER LA PARTE BAJA DE LOS MUROS Y MEJORAR LA UNIFORMIDAD DEL ÁREA INTERVENIDA.
	61	35	145	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLAFÓN RETICULAR MEDIANTE REPOSICIÓN DE TABLAROCA RETICULAR CON POSTES,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

					CANALES, TIRANTES A LOSA Y ACABADO LISO DONDE SE OCUPA, SUSTITUYENDO ELEMENTOS DETERIORADOS PARA RECUPERAR SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y PRESENTACIÓN.
	62	35	145	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO SPC FUTURA EN ZONAS CON DESGASTE O DAÑO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, COLOCACIÓN, AJUSTES PERIMETRALES Y LIMPIEZA FINAL PARA CONSERVAR EL ÁREA OPERATIVA.
	63	12	50	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ZOCLO EN PASILLOS MEDIANTE REPOSICIÓN DE PIEZAS FALTANTES O DAÑADAS, PROTEGIENDO MUROS Y RESTITUYENDO LA CONTINUIDAD DE ACABADOS EN ZONAS DE CIRCULACIÓN.
	64	8	35	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRELIMINAR MEDIANTE RETIRO CONTROLADO DE MUEBLES DE MADERA DAÑADOS, INCLUYENDO MANIOBRAS, DESINSTALACIÓN, ACARREO INTERNO Y CONCENTRACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, PARA LIBERAR ÁREAS DE TRABAJO Y EVITAR RIESGOS POR ELEMENTOS INSERVIBLES.
	65	8	29	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRELIMINAR MEDIANTE RETIRO DE MUEBLES SANITARIOS DETERIORADOS O FUERA DE SERVICIO, INCLUYENDO DESCONEXIÓN, DESMONTAJE, ACARREO Y CONCENTRACIÓN DEL MATERIAL EN EL ÁREA AUTORIZADA, PARA PERMITIR LA REHABILITACIÓN HIDROSANITARIA CORRESPONDIENTE.
	66	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRELIMINAR MEDIANTE RETIRO DE PLAFÓN DAÑADO, INCLUYENDO DESMONTAJE DE PIEZAS DETERIORADAS, RETIRO DE SOPORTES INSERVIBLES, ACARREO INTERNO Y LIMPIEZA DEL ÁREA, PARA PREPARAR LA SUPERFICIE ANTES DE LA RÉPOSICIÓN DEL SISTEMA DE PLAFÓN.
	67	500	1,200	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE PREPARACIÓN DE MUROS PARA RESANE, INCLUYENDO LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SUELTO, RASPADO, APERTURA DE FISURAS Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA RECIBIR ACABADOS, A FIN DE CORREGIR



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

					DETERIOROS Y ASEGURAR ADHERENCIA DE LOS RECUBRIMIENTOS.
	68	8	25	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO DE CONCRETO EN SANITARIOS MEDIANTE RETIRO DE CONCRETO DAÑADO, RENIVELACIÓN DE HASTA 10 CM Y ACABADO PULIDO O RAYADO, PARA RESTITUIR PENDIENTES, FIRMEZA Y CONDICIONES SEGURAS DE USO.
	69	8	25	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACABADO DE PISO EN SANITARIOS MEDIANTE COLOCACIÓN DE LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE DE 55 X 55 CM PARA TRÁFICO MODERADO, ASENTADA CON PEGAPISO Y BOQUILLA, INCLUYENDO ZOCLO, CORTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA MEJORAR SEGURIDAD, HIGIENE Y OPERACIÓN.
	70	20	110	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACABADO EN MUROS DE SANITARIOS MEDIANTE RETIRO DE AZULEJO DAÑADO Y REPOSICIÓN CON AZULEJO DE 55 X 55 CM DE PRIMERA CALIDAD, ASENTADO CON PEGAZULEJO, EMBOQUILLADO, CORTES RECTOS Y REPELLADO, PARA RESTITUIR HIGIENE, PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD E IMAGEN DEL ÁREA.
	71	10	35	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE CANCELERÍA DE ALUMINIO EN SANITARIOS, INCLUYENDO ESTRUCTURA, PANELES, FIJACIONES, AJUSTES Y HERRAMIENTA, PARA RESTABLECER PRIVACIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DE SERVICIO.
	72	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO DE 1.00 X 2.50 M CON MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO ESMERILADO Y CHAPA PARA EXTERIOR, INCLUYENDO AJUSTES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN, PARA GARANTIZAR PRIVACIDAD, SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO EN SANITARIOS.
	73	3	20	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAMPARAS SANITARIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE PUERTAS DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, INCLUYENDO HERRAJES, FIJACIONES, NIVELACIÓN, AJUSTES Y COLOCACIÓN, PARA RESTITUIR OPERACIÓN, PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LOS CUBÍCULOS.
	74	3	20	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALIDA



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					ELÉCTRICA DE ALUMBRADO O CONTACTO EN SANITARIOS, CON CAJA DE LÁMINA Y TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA, INCLUYENDO CABLEADO, CONEXIONES, FIJACIONES Y PRUEBAS, PARA GARANTIZAR FUNCIONAMIENTO SEGURO DEL SERVICIO ELÉCTRICO.
	75	3	16	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ILUMINACIÓN EN SANITARIOS MEDIANTE SUMINISTRO, ARMADO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA LED DE SOBREPONER 2 X 16 W CON TUBO T8, BASES, DIFUSOR ACRÍLICO, GABINETE Y MATERIAL DE FIJACIÓN, PARA RESTITUIR VISIBILIDAD Y SEGURIDAD DE USO.
	76	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL PARA DOS CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CATEGORÍA QO2, INCLUYENDO SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS Y PRUEBA DE OPERACIÓN, PARA ORDENAR Y PROTEGER LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL ÁREA.
	77	1	9	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMPERES TIPO QO, PARA PROTEGER LOS CIRCUITOS Y REDUCIR RIESGOS POR SOBRECARGA O CORTOCIRCUITO.
	78	3	15	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALIDAS HIDROSANITARIAS PARA MUEBLES SANITARIOS, CON TUBERÍA HIDRÁULICA DE COBRE TIPO M Y TUBERÍA SANITARIA DE PVC LISO REFORZADO, INCLUYENDO VÁLVULA DE CONTROL, CONEXIONES, MATERIALES Y PRUEBAS, PARA RESTITUIR SUMINISTRO, DESCARGA Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO.
	79	1	9	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO DE CERÁMICA COLOR BLANCO, CON LLAVE INDIVIDUAL, LLAVE ANGULAR, MANGUERA, CONTRA DE REJILLA, CÉSPOL CROMADO Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, PARA RESTITUIR EL SERVICIO SANITARIO Y CONDICIONES DE HIGIENE.
	80	3	15	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE W.C. CON TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO, INCLUYENDO HERRAJES,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					MANGUERA, LLAVE ANGULAR, CUELLO DE CERA, PIJAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PARA RESTABLECER EL SERVICIO SANITARIO.
	81	1	8	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINGITORIO DE PARED DE CERÁMICA COLOR BLANCO, CON PIJAS, LLAVE DE RESORTE CROMADA, LLAVE ANGULAR Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PARA RESTITUIR CAPACIDAD DE SERVICIO EN SANITARIOS.
	82	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DRENAJE INTERIOR MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA DE PISO CON CONTRA REDONDA DE LATÓN, REJILLA DE ACERO INOXIDABLE Y SELLO HIDRÁULICO PARA CONEXIÓN DE 2", INCLUYENDO MATERIALES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS, PARA MEJORAR DESALOJO DE AGUA Y CONTROL DE OLORES.
	83	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA MEDIANTE RETIRO DE TINACOS DE ASBESTO Y SUMINISTRO, ACARREO Y COLOCACIÓN DE TINACOS VERTICALES DE POLIETILENO DE 1,100 LITROS CON VÁLVULA Y FLOTADOR, PARA MEJORAR SEGURIDAD SANITARIA Y CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO.
	84	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INTERCONEXIÓN Y DESCARGA DE DOS TINACOS EN BATERÍA, MEDIANTE TUBERÍA DE COBRE TIPO M DE 32 MM Y ALIMENTACIÓN A MUEBLES CON TUBERÍA DE COBRE TIPO M DE 38 MM, INCLUYENDO VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE, CONEXIONES Y PRUEBAS HIDRÁULICAS.
	85	12	50	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED HIDRÁULICA MEDIANTE CAMBIO DE TUBERÍA DE COBRE TIPO M DE 19 MM DE DIÁMETRO, INCLUYENDO SUMINISTRO, TRAZO, TENDIDO, CONEXIONES, FIJACIONES Y PRUEBAS DE PRESIÓN, PARA ELIMINAR FUGAS O DETERIORES Y RESTITUIR EL SUMINISTRO.
	86	12	50	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED SANITARIA MEDIANTE CAMBIO DE TUBO SANITARIO DE PVC LISO REFORZADO DE 100 MM DE DIÁMETRO, INCLUYENDO TRAZO, SUMINISTRO, TENDIDO, CONEXIONES, PENDIENTES Y PRUEBAS DE DESCARGA, PARA ASEGURAR EL DESALOJO ADECUADO



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

				DE AGUAS RESIDUALES.
87	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE 60 X 40 X 80 CM, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE ÁNGULO DE 3/16" X 1 1/4", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DEL ÁREA, PARA RESTITUIR ACCESO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA.
88	10	65	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LINEA HIDRÁULICA PRINCIPAL MEDIANTE CAMBIO DE TUBO DE COBRE TIPO M DE 1" DE DIÁMETRO, INCLUYENDO SUMINISTRO, TRAZO, TENDIDO, CONEXIONES, FIJACIONES Y PRUEBAS DE PRESIÓN, PARA CORREGIR DETERIORO Y GARANTIZAR ABASTECIMIENTO CONTINUO.
89	20	105	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE REVISIÓN DE 60 SALIDAS DE ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA DE LÁMINA Y TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE CONEXIONES, CONTINUIDAD, FIJACIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA ASEGURAR BUEN FUNCIONAMIENTO.
90	20	105	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALIDAS DE ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA DE LÁMINA Y TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA, INCLUYENDO REPOSICIÓN DE ACCESORIOS DAÑADOS, AJUSTE DE CONEXIONES, FIJACIÓN, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA RESTITUIR EL SERVICIO ELÉCTRICO.
91	8	45	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ILUMINACIÓN MEDIANTE SUMINISTRO, ARMADO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA LED DE SOBREPONER EN PLAFÓN, INCLUYENDO BASES Y MATERIAL DE FIJACIÓN, PARA RECUPERAR NIVELES ADECUADOS DE ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD EN ÁREAS DE TRABAJO.
92	7	26	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA MEDIANTE LIJADO, RESANE, REPARACIÓN DE DAÑOS, APLICACIÓN DE BARNIZ Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PARA CONSERVAR LOS ELEMENTOS EXISTENTES, MEJORAR SU APARIENCIA Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.
93	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					DE HERRERIA MEDIANTE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A BASE DE CATALIZADOR, INCLUYENDO LIMPIEZA, LIJADO Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA PARA CONSERVAR EL ELEMENTO METÁLICO Y MEJORAR SU ACABADO.
	94	100	520	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AZOTEA MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN CON SISTEMA PREFABRICADO MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS, GRAVILLA DE COLOR Y ESPESOR DE 3.5 MM, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA Y GARANTÍA DE 8 AÑOS, PARA PREVENIR FILTRACIONES.
	95	500	1,200	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACABADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LAVABLE DE ALTA CALIDAD EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, A DOS MANOS, INCLUYENDO ZOCLO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEO Y PLASTE NECESARIO, PARA CONSERVAR LA IMAGEN Y PROTECCIÓN DEL INMUEBLE.
	96	22	120	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO EXISTENTE EN ÁREA DE COMEDOR MEDIANTE RENIVELACIÓN HASTA 10 CM DE ESPESOR, CON ACABADO PULIDO O RAYADO, PARA CORREGIR DESNIVELES, DESGASTE Y ZONAS DETERIORADAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y LA FUNCIONALIDAD DEL ESPACIO. INCLUYE PREPARACIÓN DEL ÁREA, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA FINAL.
	97	22	120	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACABADO DE PISO EN COMEDOR MEDIANTE REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE LOSETA CERÁMICA TIPO MADERA LAMINADA, ANTIDERRAPANTE PARA TRÁFICO MODERADO, ASENTADA CON PEGAPISO Y JUNTEADA CON BOQUILLA DE 4 A 7 MM, INCLUYENDO ZOCLO PERIMETRAL. EL TRABAJO TIENE POR OBJETO SUSTITUIR O REHABILITAR SUPERFICIES DETERIORADAS, MEJORAR CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y OPERACIÓN DEL ÁREA, E INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
	98	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE COCINA DEL COMEDOR



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					MEDIANTE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN DE MÓDULO DE TABLAROCA CON CUBIERTA DE PVC, PARA RESTITUIR CONDICIONES DE USO, HIGIENE Y FUNCIONALIDAD DEL ESPACIO DE SERVICIO. INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, RECUBRIMIENTOS, CUBIERTA, AJUSTES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INTEGRACIÓN AL ÁREA EXISTENTE.
	99	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DE CONSERVACIÓN DE ACABADOS MEDIANTE COLOCACIÓN DE DETALLE TIPO CAJILLO DE TABLAROCA PARA CUBRIR Y PROTEGER CANAL DE CABLES EXISTENTE, EVITANDO EXPOSICIÓN DE INSTALACIONES, DETERIORO VISUAL Y RIESGO OPERATIVO. INCLUYE TRAZO, ESTRUCTURA DE SOPORTE, FIJACIÓN, CIERRE, RESANES, ACABADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
	100	22	110	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTA O LOSA EXISTENTE MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN CON SISTEMA PREFABRICADO MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS, CON MÍNIMO 12% DE POLÍMERO, GRAVILLA DE COLOR Y ESPESOR TOTAL DE 3.5 MM, PARA PREVENIR Y CORREGIR FILTRACIONES, HUMEDAD Y DETERIORO EN EL ÁREA DE COMEDOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, RESANES NECESARIOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL SISTEMA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y GARANTÍA INDICADA.
	101	75	210	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES DEL ÁREA DE COMEDOR MEDIANTE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LAVABLE DE ALTA CALIDAD A DOS MANOS, INCLUYENDO ZOCLO, REBABEO, PLASTE Y RESANES NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR ACABADOS, MEJORAR HIGIENE, IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN DE SUPERFICIES EXISTENTES.
	102	3	15	M2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR MEDIANTE REHABILITACIÓN O COLOCACIÓN DE MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS EN ÁREA DE COMEDOR, CON ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, PARA DELIMITAR O ACONDICIONAR



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

					ESPACIOS EXISTENTES SIN MODIFICAR LA VOCACIÓN DEL INMUEBLE. INCLUYE MATERIALES, FIJACIONES, MANO DE OBRA, AJUSTES Y ACABADO NECESARIO PARA SU CORRECTA INTEGRACIÓN.
	103	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FUNCIONAL DEL ACCESO AL COMEDOR MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO EN LA ENTRADA, INCLUYENDO GUÍAS, FIJACIONES, AJUSTES, NIVELACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, CON EL PROPÓSITO DE RESTITUIR CONTROL DE ACCESO, SEGURIDAD, CIRCULACIÓN ADECUADA Y OPERACIÓN DEL ÁREA.
	104	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHUMBRE EXISTENTE EN ÁREA DE COMEDOR MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA OSB SOPORTADO SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO REVISIÓN, REFUERZO Y FIJACIÓN DE SOPORTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, PARA PROTEGER EL ÁREA, MEJORAR CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EVITAR DETERIORO POR EXPOSICIÓN O FILTRACIONES.
	105	5	21	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COMEDOR MEDIANTE HABILITACIÓN O REHABILITACIÓN DE SALIDAS DE ALUMBRADO Y/O CONTACTO CON CAJA DE LÁMINA Y TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA, INCLUYENDO CANALIZACIÓN, CONEXIONES, FIJACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR UNA OPERACIÓN ELÉCTRICA SEGURA Y ADECUADA.
	106	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VENTILACIÓN EN ÁREA DE COMEDOR MEDIANTE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE, INCLUYENDO FIJACIÓN, CONEXIÓN ELÉCTRICA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, PARA MEJORAR RENOVACIÓN DE AIRE, REDUCIR HUMEDAD, OLORES Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL ESPACIO.
	107	1	12	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DEL COMEDOR MEDIANTE SUMINISTRO, ARMADO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					LUMINARIAS COLGANTES DE LUZ CÁLIDA, INCLUYENDO BASES, TUBOS, DIFUSOR, MATERIAL DE FIJACIÓN Y PRUEBAS, PARA RESTITUIR NIVELES ADECUADOS DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD Y CONFORT VISUAL.
	108	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ORDENAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CONTROL PARA DOS CIRCUITOS MONOFÁSICOS, CATÁLOGO QO2, INCLUYENDO MONTAJE, CONEXIÓN, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS Y PRUEBAS, PARA ASEGURAR DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ADECUADA Y OPERACIÓN SEGURA DEL ÁREA DE COMEDOR.
	109	1	6	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 1 POLO DE 15 A 50 AMP TIPO QO, PARA PROTEGER LOS CIRCUITOS DEL COMEDOR CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE OPERACIÓN.
	110	1	6	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REGISTROS HIDROSANITARIOS EXISTENTES MEDIANTE REPARACIÓN DE REGISTRO DE 60 X 40 X 80 CM, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, COLOCACIÓN DE TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE ÁNGULO DE 3/16" X 1 1/4", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA DEL ÁREA, PARA PERMITIR INSPECCIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN ADECUADA DE LA RED.
	111	7	35	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED SANITARIA EXISTENTE MEDIANTE CAMBIO DE TUBO SANITARIO DE PVC LISO REFORZADO DE 100 MM DE DIÁMETRO, INCLUYENDO SUMINISTRO Y TENDIDO DE NUEVO MATERIAL, CONEXIONES, TRAZO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS, PARA CORREGIR DETERIORO, FUGAS, OBSTRUCCIONES O DEFICIENCIAS DE CONDUCCIÓN EN EL ÁREA DE COMEDOR.
	112	7	22	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED HIDRÁULICA EXISTENTE MEDIANTE CAMBIO DE TUBERÍA DE COBRE TIPO M DE 19 MM DE DIÁMETRO, INCLUYENDO SUMINISTRO, TRAZO, TENDIDO, CONEXIONES, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					FUNCIONAMIENTO, CON EL OBJETO DE RESTITUIR CONDUCCIÓN DE AGUA, ELIMINAR FUGAS Y ASEGURAR SERVICIO ADECUADO.
	113	1	5	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE SALIDA PARA MUEBLE SANITARIO MEDIANTE REHABILITACIÓN DE ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA CON TUBO DE COBRE TIPO M Y DESCARGA SANITARIA CON PVC LISO REFORZADO, INCLUYENDO MATERIALES, VÁLVULA DE CONTROL INDIVIDUAL Y GENERAL, CONEXIONES Y PRUEBAS, PARA GARANTIZAR OPERACIÓN CORRECTA DEL PUNTO DE SERVICIO.
	114	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPOSICIÓN DE TARJA DE SERVICIO EN COMEDOR MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJA, LLAVE INDIVIDUAL, LLAVE ANGULAR, MANGUERA, CONTRA DE REJILLA, CÉSPOL Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, INCLUYENDO CONEXIONES Y PRUEBAS DE USO, PARA RESTITUIR FUNCIONALIDAD, HIGIENE Y OPERACIÓN DEL ÁREA.
	115	1	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DESAGÜE EN PISO INTERIOR MEDIANTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA DE UNA BOCA CON CONTRA REDONDA DE LATÓN, REJILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE CON SELLO HIDRÁULICO Y CONEXIÓN ROSCADA PARA TUBO DE 2", INCLUYENDO MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PARA MEJORAR CAPTACIÓN DE AGUA, EVITAR OLORES Y CONSERVAR CONDICIONES SANITARIAS.
	116	40	100	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE RETIRO CONTROLADO DE PISO DE CONCRETO DETERIORADO DE 10 CM DE ESPESOR EN ÁREAS SANITARIAS Y DE SERVICIO, INCLUYENDO CORTE, FRAGMENTACIÓN, RETIRO DE MATERIAL DAÑADO, CARGA, ACARREO Y LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA, A FIN DE PREPARAR LA SUPERFICIE PARA SU REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE USO.
	117	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE APERTURA Y RETIRO PARCIAL DE MURO EXISTENTE PARA HABILITAR O RESTITUIR VANOS DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN EN BAÑOS, INCLUYENDO TRAZO, CORTES CONTROLADOS, RETIRO DE MATERIAL, PERFILADO DE BORDES, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL ÁREA PARA RECIBIR LA



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					VENTANA CORRESPONDIENTE SIN COMPROMETER LA ESTABILIDAD DEL INMUEBLE.
	118	11	18	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE DESMONTAJE Y RETIRO DE MUEBLES SANITARIOS DETERIORADOS O FUERA DE OPERACIÓN, INCLUYENDO DESCONEXIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, RETIRO DE FIJACIONES, LIMPIEZA DE PUNTOS DE INSTALACIÓN Y PREPARACIÓN DE SALIDAS PARA LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS SANITARIOS FUNCIONALES.
	119	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE DESMONTAJE Y RETIRO DE MURO DE TABLAROCA DAÑADO POR HUMEDAD, USO O DETERIORO FÍSICO, INCLUYENDO RETIRO DE PANELES, PERFILERÍA AFECTADA, TORNILLERÍA Y MATERIAL INSERVIBLE, DEJANDO EL ÁREA LIBRE Y PREPARADA PARA SU REHABILITACIÓN.
	120	53	75	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE PREPARACIÓN DE MUROS EXISTENTES PARA RESANE, INCLUYENDO RASPADO, LIMPIEZA, ELIMINACIÓN DE MATERIAL SUELTO, APERTURA DE FISURAS, RETIRO DE SALITRE O RECUBRIMIENTOS DAÑADOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ACABADO DE REPARACIÓN.
	121	3	8	VIAJE	MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO MEDIANTE RETIRO, CARGA Y ACARREO FUERA DEL INMUEBLE DEL ESCOMBRO GENERADO POR RETIROS, DESMONTAJES Y REPARACIONES, INCLUYENDO CONCENTRACIÓN, LIMPIEZA DE ÁREAS INTERVENIDAS Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EN SITIO AUTORIZADO O CONFORME LO INDIQUE LA SUPERVISIÓN.
	122	9	15	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN DE PISO DE LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE EN SANITARIOS DE MUJERES, INCLUYENDO RETIRO O PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DAÑADA, ASENTADO CON PEGAPISO, COLOCACIÓN DE ZOCLO, JUNTEO CON BOQUILLA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA FINAL Y RESTITUCIÓN DE CONDICIONES SEGURAS E HIGIÉNICAS DE USO.
	123	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO DE 2" CON VIDRIO DE 6 MM EN SANITARIO DE MUJERES,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					INCLUYENDO AJUSTE AL VANO EXISTENTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL Y PRUEBAS DE OPERACIÓN PARA RESTITUIR VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA.
	124	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS EXISTENTES EN SANITARIOS DE MUJERES MEDIANTE LIMPIEZA, LIJADO, RESANE MENOR Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ACABADO, INCLUYENDO MATERIALES Y HERRAMIENTA, CON EL FIN DE PROTEGER LA SUPERFICIE, MEJORAR SU PRESENTACIÓN Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.
	125	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ALUMBRADO EN SANITARIO DE MUJERES MEDIANTE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO ARBOTANTE CON SOCKET DE PORCELANA Y FOCO, INCLUYENDO CONEXIÓN, FIJACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO PARA RECUPERAR NIVELES ADECUADOS DE ILUMINACIÓN.
	126	2	5	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALIDAS PARA MUEBLES SANITARIOS EN SANITARIO DE MUJERES MEDIANTE REHABILITACIÓN DE LÍNEAS HIDRÁULICAS DE COBRE TIPO "M" Y DESCARGAS SANITARIAS DE PVC REFORZADO, INCLUYENDO VÁLVULAS DE CONTROL, CONEXIONES, SELLOS Y PRUEBAS PARA ASEGURAR ALIMENTACIÓN Y DESALOJO ADECUADOS.
	127	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MUEBLES DE MADERA PARA LAVAMANOS EN SANITARIO DE MUJERES, INCLUYENDO AJUSTE AL ESPACIO EXISTENTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN PARA ALOJAR LAVABO, CON EL FIN DE RESTITUIR FUNCIONALIDAD Y PRESENTACIÓN DEL ÁREA.
	128	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LAVABOS DE CERÁMICA COLOR BLANCO EN SANITARIO DE MUJERES, INCLUYENDO LLAVE INDIVIDUAL, LLAVE ANGULAR, MANGUERA, CONTRA DE REJILLA, CÉSPOL CROMADO, FIJACIONES, CONEXIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, ASÍ COMO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EVITAR FUGAS.
	129	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE W.C. CON TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO EN SANITARIO DE MUJERES,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					INCLUYENDO HERRAJES, MANGUERA, LLAVE ANGULAR, CUELLO DE CERA, FIJACIONES Y PRUEBAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS PARA RESTITUIR SERVICIO Y EVITAR FILTRACIONES.
	130	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN DE MUEBLE DE MADERA PARA LAVAMANOS DETERIORADO, INCLUYENDO ADAPTACIÓN AL ESPACIO EXISTENTE, ARMADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA RECIBIR LAVABO Y ACCESORIOS, RESTABLECIENDO LA FUNCIONALIDAD DEL SANITARIO.
	131	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DRENAJE EN PISO DE SANITARIO DE MUJERES MEDIANTE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE COLADERA INTERIOR CON SELLO HIDRÁULICO, CONTRA DE LATÓN, REJILLA DE ACERO INOXIDABLE Y CONEXIÓN A TUBO DE 2", INCLUYENDO SELLADO Y PRUEBA DE DESALOJO PARA EVITAR MALOS OLORES Y ENCHARCAMIENTOS.
	132	2	5	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED SANITARIA EN SANITARIO DE MUJERES MEDIANTE REPOSICIÓN Y TENDIDO DE TUBERÍA PVC DE 2" Y 4", INCLUYENDO TRAZO, Y PRUEBAS DE ESCURRIMIENTO PARA RESTITUIR EL SISTEMA DE DESCARGA.
	133	200	450	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SANITARIOS DE HOMBRES MEDIANTE PREPARACIÓN DE MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, RESANE, REBABEO, PLASTECIDO DONDE SEA NECESARIO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LAVABLE A DOS MANOS, INCLUYENDO ZOCLO Y LIMPIEZA FINAL PARA CONSERVAR SUPERFICIES HIGIÉNICAS Y EN BUEN ESTADO.
	134	34	70	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN DE PISO DE LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE EN SANITARIOS DE HOMBRES, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, ASENTADO CON PEGAPISO, COLOCACIÓN DE ZOCLO, JUNTEO CON BOQUILLA, NIVELACIÓN Y LIMPIEZA FINAL PARA RECUPERAR CONDICIONES SEGURAS DE TRÁNSITO E HIGIENE.
	135	4	8	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS EXISTENTES EN SANITARIOS DE HOMBRES MEDIANTE LIMPIEZA, LIJADO, RESANE MENOR Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ACABADO, INCLUYENDO MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

					PROTEGER LA SUPERFICIE Y MEJORAR SU IMAGEN INSTITUCIONAL.
	136	4	8	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS LISAS PARA MINGITORIO EN SANITARIOS DE HOMBRES, INCLUYENDO HERRAJES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN Y AJUSTE, PARA RESTITUIR PRIVACIDAD, FUNCIONALIDAD Y ORDEN DEL ÁREA SANITARIA.
	137	4	8	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SALIDAS PARA MUEBLES SANITARIOS EN SANITARIOS DE HOMBRES MEDIANTE REHABILITACIÓN DE LÍNEAS HIDRÁULICAS DE COBRE TIPO "M" Y DESCARGAS DE PVC REFORZADO, INCLUYENDO VÁLVULAS DE CONTROL, CONEXIONES, SELLADO Y PRUEBAS DE PRESIÓN Y DESCARGA PARA ASEGURAR SERVICIO CONTINUO.
	138	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LAVABOS DE CERÁMICA COLOR BLANCO EN SANITARIOS DE HOMBRES, INCLUYENDO LLAVES, MANGUERAS, CONTRA DE REJILLA, CÉSPOL CROMADO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y PRUEBAS DE OPERACIÓN PARA PREVENIR FUGAS Y RESTITUIR FUNCIONALIDAD.
	139	3	9	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE W.C. CON TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO EN SANITARIOS DE HOMBRES, INCLUYENDO HERRAJES, MANGUERA, LLAVE ANGULAR, CUELLO DE CERA, FIJACIONES Y PRUEBAS PARA GARANTIZAR DESCARGA ADECUADA Y AUSENCIA DE FUGAS.
	140	2	5	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE MINGITORIOS DE CERÁMICA DE PARED COLOR BLANCO, INCLUYENDO PIJAS, LLAVE DE RESORTE CROMADA, LLAVE ANGULAR, CONEXIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, SELLADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA RECUPERAR EL SERVICIO DEL SANITARIO.
	141	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DRENAJE EN PISO DE SANITARIOS DE HOMBRES MEDIANTE INSTALACIÓN DE COLADERA INTERIOR CON SELLO-HIDRÁULICO, CONTRA DE LATÓN, REJILLA DE ACERO INOXIDABLE Y CONEXIÓN A TUBO DE 2", INCLUYENDO SELLADO Y PRUEBA DE DESAJUSTO PARA EVITAR OLORES Y ACUMULACIÓN DE AGUA.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

	142	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REHABILITACIÓN Y FORRADO DE DETALLE DE TABLAROCA PARA ÁREA DE LAVAMANOS, INCLUYENDO ESTRUCTURA, PANEL, RECUBRIMIENTO CON LAMBRÍN, AJUSTES, FIJACIÓN Y ACABADOS NECESARIOS PARA PROTEGER EL ELEMENTO CONTRA HUMEDAD Y MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DEL ÁREA.
	143	20	45	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LÍNEA HIDRÁULICA MEDIANTE SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERÍA PPR DE 19 MM, INCLUYENDO TRAZO, CONEXIONES, EXCAVACIÓN, RELLENO Y PRUEBAS DE PRESIÓN PARA RESTITUIR LA CONDUCCIÓN DE AGUA EN SANITARIOS Y ÁREAS DE SERVICIO.
	144	70	95	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE REPARACIÓN PUNTUAL DE GOTERAS EN CUBIERTA DE LÁMINA SOBRE BAÑOS Y OFICINA DE BODEGA DE TALLERES, INCLUYENDO LIMPIEZA DE TRASLAPES, APLICACIÓN DE CINTA IMPERMEABLE MULTISEAL Y SELLADO CON SILICONA DE POLIURETANO PARA CONTROLAR FILTRACIONES.
	145	15	40	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RED SANITARIA MEDIANTE REPOSICIÓN Y TENDIDO DE TUBERÍA PVC LISA DE 2" Y 4", INCLUYENDO TRAZO, PARA RESTITUIR CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EVITAR FUGAS U OBSTRUCCIONES.
	146	1	3	METRO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA MEDIANTE REPOSICIÓN PUNTUAL DE TUBERÍA PPR DE 1" DE DIÁMETRO, INCLUYENDO TRAZO, CONEXIONES, Y PRUEBA DE PRESIÓN PARA ASEGURAR OPERACIÓN ADECUADA DE LA RED EXISTENTE.
	147	2	7	M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE MUROS INTERIORES DE TABLAROCA AFECTADOS POR DETERIORO, HUMEDAD O ADECUACIONES, INCLUYENDO CANAL, PANEL, FIJACIÓN, RESANE Y ACABADO BASE, PARA RESTITUIR DIVISIONES Y SUPERFICIES FUNCIONALES EN EL INMUEBLE.
	148	1	7	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MEDIANTE REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ESPEJOS DE 40 X 60 CM EN ÁREA DE LAVAMANOS, INCLUYENDO FIJACIÓN, ALINEACIÓN Y LIMPIEZA, PARA RESTITUIR CONDICIONES



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

					ADECUADAS DE SERVICIO A LOS USUARIOS.
	149	6	15	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE HABILITACIÓN O REPOSICIÓN DE SALIDAS A DOS HILOS PARA ALUMBRADO O CONTACTO, CON CAJA DE LÁMINA Y TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA, INCLUYENDO CABLEADO, CONEXIONES, FIJACIÓN Y PRUEBAS PARA GARANTIZAR OPERACIÓN SEGURA.
	150	6	15	PIEZA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE SOBREPONER EN PLAFÓN, INCLUYENDO ARMADO, BASES, FIJACIÓN, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBAS DE ENCENDIDO PARA MEJORAR ILUMINACIÓN, SEGURIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA.
	151	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MEDIANTE COLOCACIÓN DE MALLA ANTIPALOMAS EN ESTRUCTURA DE ENTRADA, INCLUYENDO SUMINISTRO, ANDAMIAJE, FIJACIÓN Y MANO DE OBRA, PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE EXCRETAS, OBSTRUCCIONES, SUCIEDAD Y DETERIORO PREMATURO DE ELEMENTOS DEL INMUEBLE.
	152	1	3	PIEZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE SELLADO DE ABERTURAS EN FACHADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DEL MATERIAL, USO DE ANDAMIOS Y LIMPIEZA, PARA IMPEDIR INGRESO DE FAUNA, POLVO, HUMEDAD Y FILTRACIONES AL INMUEBLE.
	153	1,800	3,000	M2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EXTENSIVO DE CUBIERTA DE LÁMINA EN BAÑOS Y OFICINA DE BODEGA DE TALLERES, MEDIANTE SELLADO DE GOTERAS, TRASLAPES, PERFORACIONES Y PUNTOS VULNERABLES CON CINTA IMPERMEABLE MULTISEAL Y SILICONA DE POLIURETANO, PARA CONTROLAR FILTRACIONES, HUMEDAD Y DETERIORO DE ACABADOS INTERIORES.
3	154	1	2	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CUARTO DE ARRANQUE AUTOMÁTICO DEL SISTEMA DE LUZ DE EMERGENCIA, CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE DESECHOS, CABLEADO EN DESUSO, TARIMAS, TIERRA



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

					ACUMULADA Y RESIDUOS EN DUCTOS OCASIONADOS POR FAUNA NOCIVA; REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE TABLEROS, REGISTROS Y CONEXIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN; TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y ALCANTARILLERÍA COMPLEMENTARIA; APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS Y PINTURA EPÓXICA EN PISOS; DELIMITACIÓN DE PASILLOS, ÁREAS DE MANIOBRA Y TABLEROS MEDIANTE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON FRANJAS DE SEGURIDAD; REHABILITACIÓN Y PINTURA DE TAPADERAS DE TABLEROS; FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE HERRERÍA PARA DUCTOS DE PISO Y REGISTROS; COLOCACIÓN DE FORROS Y AISLAMIENTO EN TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA CALIENTE Y FRÍA; ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA DEJAR EL ÁREA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y OPERACIÓN
--	--	--	--	--	--

Notas:

- 1) Los proveedores participantes en el procedimiento de contratación deberán considerar el costo de los insumos y mano de obra que para efecto de la realización de los servicios de mantenimiento así se requieran.
- 2) Los proveedores participantes deberán considerar que en ninguna circunstancia esta Dependencia actuará como patrón de los trabajadores que participen durante el desarrollo de los trabajos de mantenimiento aquí solicitados, por lo que liberan de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Finanzas y Administración de cualquier obligación patronal durante la prestación de los servicios.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: (Nota: se refiere al folio asignado en su propuesta técnica).

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifiesto que por mi mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9

MODELO DE CONTRATO

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-059/2026

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PRESTADOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
 - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; I, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. "EL COMITÉ" DECLARA:
 - III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.
- IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2026.

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
- V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A CONTRATAR A "EL PRESTADOR", (SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PRESTADOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PRESTADOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PRESTADOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PRESTADOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

1. SI "EL PRESTADOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PRESTADOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PRESTADOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"
GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2026, para la contratación de (servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a prestar los siguientes servicios:

Partida	Renglón	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción de los servicios requeridos
					Descripción detallada de los servicios.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la prestación de los servicios conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2026, para la contratación de: (servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2026;

PROPONE:

Prestar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Renglón	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe máximo
					Breve descripción de los servicios.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
Subtotal								
Impuestos aplicables								
Total								

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para la prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la prestación de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

\$ _____ (_____/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ _____ (_____/100 M.N.)
derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).

6. Que la prestación de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)